

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y AL VALOR AGREGADO. Importación. Regímenes de percepción. Certificados de exclusión. Resoluciones Generales Nros. 2.281 y 2.937. Norma complementaria.

### Resolución General 5339/2023

Ciudad de Buenos Aires, 28/03/2023

VISTO el Expediente Electrónico EX-2023-00602323-  
-AFIP-DVNRAD#SDGREC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 2.281 y sus modificatorias, se estableció un régimen de percepción del impuesto a las ganancias aplicable a las operaciones de importación definitiva de bienes, incluidas las realizadas al área franca desde terceros países; y desde el área franca al territorio aduanero general, o especial, salvo que se encuentren exceptuadas, conforme a las respectivas normas legales.

Que el artículo 7° de dicha norma prevé que los certificados de no retención del impuesto a las ganancias -actualmente denominados "certificados de exclusión"- obtenidos de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, serán válidos - hasta la finalización de su vigencia- a los efectos de que la Dirección General de Aduanas no efectúe la citada percepción.

Que mediante la Resolución General N° 2.937 y sus

modificatorias se estableció un régimen de percepción del impuesto al valor agregado que se hará efectivo en el momento de la importación definitiva de cosas muebles gravadas por el referido impuesto, incluidas las importaciones definitivas realizadas desde el área franca al territorio aduanero general o especial, salvo que se encuentren exceptuadas conforme a las respectivas normas legales.

Que el cuarto párrafo del artículo 8° de la referida norma prevé la posibilidad de solicitar un certificado de exclusión del mencionado régimen de percepción, en los términos de la Resolución General N° 2.226, en aquellos casos en que las percepciones efectuadas generen saldo a favor de manera permanente.

Que razones de administración tributaria tornan aconsejable suspender hasta el 31 de diciembre de 2023 la aplicación del artículo 7° de la Resolución General N° 2.281 y del cuarto párrafo del artículo 8° de la Resolución General N° 2.937, y sus respectivas modificatorias, excepto respecto de determinadas operaciones expresamente mencionadas.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones

Generales de Asuntos Jurídicos y Recaudación, y las Direcciones Generales Impositiva y de Aduanas.

Que la presente norma se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 42 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019 y sus modificaciones, por el artículo 27 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, y por el artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suspender hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, la aplicación del artículo 7° de la Resolución General N° 2.281 y sus modificatorias.

La suspensión prevista en el párrafo anterior no será de aplicación para las siguientes operaciones:

- Importaciones para consumo efectuadas por Micro y Pequeñas empresas que tengan un certificado "MiPyME" -obtenido de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 220 del 12 de abril de 2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias- vigente al momento de la importación.
- Importaciones para consumo que se realicen por cuenta y orden del Estado Nacional.
- Importaciones para consumo eximidas de impuestos nacionales por la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional

Continúa en la página 2, columna 1

## Sumario:

AFIP: Resolución General 5339/2023  
Avisos Clasificados / Convocatorias / Avisos Comerciales



para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 2°.- La percepción del impuesto a las ganancias que se practique en virtud de la suspensión establecida en el artículo anterior, tendrá para los sujetos pasibles el carácter de impuesto ingresado y en tal concepto podrá ser computado en la declaración jurada del período fiscal correspondiente.

Asimismo, dicha percepción no resultará computable en la determinación de los anticipos del impuesto a las ganancias que se efectúe en los términos de la Resolución General N° 5.211, su modificatoria y sus complementarias, aún cuando se utilice el régimen opcional de determinación e ingreso establecido en su Título II.

ARTÍCULO 3°.- Suspender hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, la aplicación del cuarto párrafo del artículo 8° de la Resolución General N° 2.937 y sus modificatorias.

Asimismo, y hasta el 31 de diciembre de 2023, las percepciones del impuesto al valor agregado efectuadas en virtud de la suspensión establecida en el párrafo anterior, podrán ser computadas a partir del noveno período fiscal posterior a la fecha del despacho de importación.

Las disposiciones del presente artículo no resultarán de aplicación en los siguientes supuestos:

a. Importaciones para consumo efectuadas por Micro y Pequeñas empresas que tengan un certificado "MiPYME" -obtenido de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 220 del 12 de abril de 2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias- vigente al momento de la importación.

b. Importaciones para consumo que se realicen por cuenta y orden del Estado Nacional.

c. Importaciones para consumo eximidas de impuestos nacionales por la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°.- Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y resultarán de aplicación para las importaciones definitivas perfeccionadas a partir de dicha fecha.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Carlos Daniel Castagneto  
e. 29/03/2023 N° 20468/23 v. 29/03/2023  
Fecha de publicación 29/03/2023

## REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ROGUESAL S.A.

CUIT 33-68516936-9- Por Asamblea Extraordinaria del 31/8/2022, la sociedad "ROGUESAL S.A.", con sede en Talcahuano 452, 7° piso CABA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/9/1995, N° 8442, L° 117, Tomo A de S.A., resolvió: 1) Aumentar el capital social en la suma de \$ 166.520.000, elevándolo en consecuencia a \$ 166.700.000. 2) REDUCIR voluntariamente el capital social en la suma de \$ 27.200.000, quedando en consecuencia el capital en la suma de \$ 139.500.000. Activo: antes de la reducción \$ 167.958.017,23; al aumentar y reducir \$ 167.958.017,23.- Pasivo: antes de la reducción \$ 0; al aumentar y reducir \$ 27.200.000. Patrimonio neto: antes de la reducción: \$ 167.958.017,23; al aumentar y reducir \$ 140.758.017,23. Se deja constancia que la presente publicación se efectúa a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Podrán presentar oposiciones en la sede social.

ELAUTORIZADO  
Diario El Accionista  
FACTA-I:28/03/2023 V:30/03/2023

## CONVOCATORIA ASAMBLEA

GARANTÍAS BINDSGR

CUIT 30-70860991-5. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Garantías Bind SGR (la "Sociedad") para el día 25 de abril de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria, y para las 11 hs. en segunda convocatoria en Maipú 1210, Piso 9 Auditorio, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Garantías Bind SGR (la "Sociedad") para el día 25 de abril de 2023 a las 10 hs. en primera convocatoria, y para las 11 hs. en segunda convocatoria en Maipú 1210, Piso 9 Auditorio, CABA, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para firmar el acta.
2. Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en el período comprendido entre el 27/04/2022 y la fecha de la asamblea, en las cuales se aprobaron admisiones y desvinculaciones de socios ad referendum de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos,

correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31 de diciembre de 2022.

4. Tratamiento de los resultados del ejercicio 2022 y su destino.

5. Aprobación de la gestión de los miembros del Consejo de Administración desde el 27/04/2022 hasta la fecha de la Asamblea.

6. Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad desde el 27/04/2022 hasta la fecha de la Asamblea.

7. Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Aprobación de honorarios en exceso al límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.

8. Redistribución de los cargos de los miembros del Consejo de Administración.

9. Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

10. Consideración del Manual de Gobierno Corporativo y constitución del Comité de Auditoría conforme lo previsto por la Resolución 21/2021 de SEPYME.

11. Consideración de la política de inversión de los fondos sociales, costo de garantías, mínimo de contragarantías y bonificaciones máximas a conceder.

12. Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: El Registro de Acciones Escriturales de Garantías Bind SGR es llevado por Caja de Valores SA con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., CABA. Para asistir a la Asamblea el socio deberá legitimarse con constancia emitida por la Caja de Valores SA para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Maipú 1210, piso 10, CABA, hasta 3 días hábiles antes de la celebración en el horario de 9 a 17 horas. Asimismo, el accionista deberá comunicar su asistencia, hasta 3 días hábiles antes de la celebración de la asamblea, indicando un teléfono celular y dirección de correo electrónico a fin de ser contactado con relación al acto asambleario en caso de ser necesario. A sus efectos, quedan a disposición de los socios las siguientes direcciones de correo electrónico a través de las cuales, en su caso, se efectuarán las comunicaciones previstas: [asambleasgr@bindgarantias.com.ar](mailto:asambleasgr@bindgarantias.com.ar), con copia a [abogadosbind@bindgarantias.com.ar](mailto:abogadosbind@bindgarantias.com.ar). Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantías Bind SGR en Maipú 1210, piso 10, CABA. Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2021 Leonardo Esteban Dillenberger. Presidente.

EL PRESIDENTE  
Diario El Accionista  
FACTA-24571:29/03/2023 V:04/04/2023

**RIGAVALESSGR**

CUIT30716321149 CONVOCA a socios a Asamblea General Ordinaria el 28/4/2023 en 1ª convocatoria a las 15hs y en 2ª convocatoria a las 16hs a celebrarse en la sede social de Av. Corrientes 327, Piso 6A CABA, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos socios para firmar del acta
- 2) Tratamiento de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estados complementarios, notas y anexos, movimientos y estados del fondo de riesgo e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable N°5 finalizado el 31/12/2022 y la asignación de resultados del ejercicio; de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora, y determinación de sus retribuciones
- 3) Consideración de los aspectos previstos en el artículo 28 de la Resolución SECPYME#MPYT 383/2019
- 4) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, terceros, protectores y transferencias de acciones, ratificación de resoluciones del Consejo de Administración hasta la fecha de la Asamblea General Ordinaria
- 5) Aumento del capital social dentro del quintuplo
- 6) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria
- 7) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que se solicitará a los socios partícipes y terceros, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria
- 8) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria

NOTA 1) Se recuerda a los Señores Socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación a la Asamblea hasta el 24/04/2023 a las 18hs para que se los inscriba en el Registro de Asistencia (artículo 41 del Estatuto Social) por mail a [info@rigavales.com.ar](mailto:info@rigavales.com.ar), indicando si lo harán a través de algún representante o por derecho propio, y en su caso adjuntando el archivo digital del poder respectivo, donde conste la certificación notarial pertinente. También proporcionarán un número de teléfono celular y dirección de mail para la comunicación necesaria. La información relevante concerniente a la Asamblea será puesta a disposición de los Señores Socios

en la sede social con la debida anticipación.

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

FACTA-2452 I:28/03/2023 V:03/04/2023

**PLAY DIGITAL S.A.**

CUIT 30-71682943-6. Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse a distancia y mediante videoconferencia a través del sistema Zoom conforme el art. 12 del Estatuto Social y con todos los recaudos formales previstos en el Art. 1 de la RG IGJ N° 11/2020 el día 27 de abril de 2023 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- “1) Designación del firmante del acta una vez transcripta al libro;
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico Nro. 3 finalizado el 31 de diciembre de 2022;
- 3) Consideración de los resultados del ejercicio;
- 4) Consideración de la gestión y retribución de los miembros del Directorio por el ejercicio económico bajo consideración;
- 5) Fijación del número de Directores y designación de Directores Titulares y de sus respectivos Directores Suplentes;
- 6) Consideración de la gestión y retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico bajo consideración;
- 7) Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora; y 8) Autorizaciones”.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cumplir con lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, o en su caso, a la casilla de correo electrónico: [asambleas@modo.com.ar](mailto:asambleas@modo.com.ar) a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En todos los casos, los Accionistas deberán indicar los datos de representación de los apoderados que asistirán a la Asamblea, como así también la documentación que acredite tal representación. En la comunicación de asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los Accionistas deberán informar, además, los datos de contacto del apoderado (teléfono y correo electrónico) a efectos de que (i) la Sociedad los mantenga informados de eventuales medidas que se dispongan respecto de la celebración de la asamblea y (ii) la Sociedad les envíe el link de acceso a la reunión. Se deja constancia que el sistema Zoom permite cumplir todos los requisitos impuestos por la RG N° 11/2020 de la IGJ y otorga la posibilidad de que los participantes de la Asamblea intervengan a distancia conforme lo dispone el Estatuto Social. Se deja constancia que la casilla de correo [asambleas@modo.com.ar](mailto:asambleas@modo.com.ar) también se informa a efectos de lo requerido por la RG IGJ N° 29/2020.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 7/4/2022 FABIAN ENRIQUE KON - Presidente

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

FACTA-2455 I:28/03/2023 V:03/04/2023

**CREARSGR**

CUIT 30-71625639-8. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21 de abril 2023 a las 10 hs primera convocatoria y 11 hs segunda convocatoria, en Av. Corrientes 222 7º, CABA, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2022, y destino de los resultados.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio, fijación de remuneración y consideración pago de honorarios en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.
- 4) Designación de los miembros del Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de cargos.
- 5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo.
- 6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a las PYMES dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.
- 7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

**EL PRESIDENTE**

Diario El Accionista

FACTA-2456 I:28/03/2023 V:03/04/2023

**LABORATORIOS RICHMOND SACIF**

(CUIT N°30-50115282-6) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2023, a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará de manera virtual a distancia de conformidad con el artículo 13 del Estatuto Social y las normas de la Comisión Nacional de Valores, mediante el sistema Zoom o en su defecto una herramienta similar, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

“1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;

2) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, por el ejercicio económico N° 66 iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre 2022;

3) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 66 iniciado el 1° de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre 2022. Tratamiento y consideración del saldo positivo de la cuenta “Resultados no asignados”. Constitución de reservas;

4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico 2022;

5) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 por \$257.693.385 (total remuneraciones-valor en moneda homogénea al 31.12.2022), en exceso de \$237.045.687 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos;

6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2022;

7) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico 2022;

8) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico 2023;

9) Consideración de los honorarios de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el ejercicio económico 2022;

10) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondiente al ejercicio económico 2023 y determinación de su remuneración;

11) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el ejercicio económico 2023 (\$2.800.000.-);

12) Autorizaciones para realizar los trámites de rigor por ante los organismos competentes”.

Nota 1: De conformidad con las disposiciones del art. 61 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y del art. 13 del Estatuto de la Sociedad, la Asamblea se celebrará a distancia desde las oficinas comerciales de la Sociedad sita en la calle Bouchard 680, piso 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (que no es la sede social de la empresa), de acuerdo con el siguiente procedimiento: (i) Para la celebración de la Asamblea, se respetarán todos los recaudos previstos por el estatuto social y las Normas de la CNV, mediante la utilización del sistema “ZOOM” -o en su defecto una herramienta similar-; (ii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea; (iii) Para asistir a la misma los accionistas deberán cursar

comunicación a la sociedad adjuntando, cuando corresponda, los certificados de titularidad de acciones escriturales para su depósito, mediante correo electrónico dirigido a la dirección [inversores@richmondlab.com](mailto:inversores@richmondlab.com). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. A tal fin, los señores accionistas tendrán plazo hasta las 14.00 horas del día 21.04.2023 para enviar la constancia a dicho correo electrónico. En el caso de tratarse de apoderados, deberá remitirse a la entidad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. La documentación debe enviarse en formato PDF.

(iv) Asimismo, las comunicaciones de asistencia podrán cursarse en la calle Bouchard 680, piso 17°, CABA, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. hasta el día 21.04.2023. A tal fin se entregarán los comprobantes de admisión a la Asamblea convocada y se informará, en debida forma, el modo de acceso al sistema de videoconferencia a utilizarse para la celebración de la misma. Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea, a fin de facilitar su acreditación y registro de asistencia.

Nota 2: Se informa que el registro de las acciones escriturales clase “A” es llevado por la Sociedad y el registro de las acciones escriturales clase “B” es llevado por la Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en la calle 25 de Mayo 362, CABA;

Nota 3: Las documentación que tratará la Asamblea, incluidas las propuestas del Directorio con relación a los temas a considerar han sido publicadas en la AIF de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Laboratorios Richmond SACIF: [www.richmondlab.com](http://www.richmondlab.com). En el lugar y horario indicados en la Nota 1 y en la sede social de la empresa se podrán retirar copias impresas de la misma;

Nota 4: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberá proporcionar los datos del titular de las acciones y de sus representantes previstos en el art. 22 del Capítulo II, Título II de las normas de la CNV. Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 24, 25 y 26 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV;

Nota 5: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 9, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente;

Nota 6: La plataforma seleccionada para la celebración de la Asamblea garantiza la transmisión simultánea de sonido e imágenes; la libre accesibilidad de todos los participantes; la posibilidad de participar de la misma con voz y voto durante su transcurso; y la igualdad de trato de los participantes. Asimismo, la reunión celebrada de este modo será grabada en soporte digital, conservándose por el término de cinco (5) años a disposición de cualquier accionista que la solicite y será transcripta en el correspondiente libro social. Con la supervisión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, se identificará a cada uno de los accionistas (y/o sus apoderados) participantes de la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora, ejercerá sus atribuciones durante la Asamblea, a fin de

velar por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias. Asimismo, se dejará constancia en el acta de los sujetos y el carácter en que participaron en el acto a distancia, el lugar donde se encontraban, y de los mecanismos técnicos utilizados. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia. La firma del Acta de Asamblea y su Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a la Asamblea se coordinarán dentro de los 5 días hábiles siguientes a la celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la RG de la CNV N° 939/2022. Fdo.: Marcelo Rubén Figueiras. Presidente.

EL PRESIDENTE

Diario El Accionista

FACTA-16 E:28/03/2023 V:03/04/2023

**CANTERAS CERRO NEGRO S.A.**

CUIT 30-50101005-3. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2023, a las 11:30 horas en primera convocatoria en Esmeralda 1320, Piso 7° “A” de CABA, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y un Síndico Titular;

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Financiera consolidado y separado, de Ganancias o Pérdidas y Otros Resultados Integrales consolidado y separado, de Cambios en el Patrimonio consolidado y separado, de Flujo de Efectivo consolidado y separado, Notas e Informes de los Auditores Independientes y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022;

3) Consideración y destino del resultado (ganancia) del ejercicio considerado;

4) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora;

5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022;

6) Elección de directores por el término de un año, previa fijación del número de miembros del Directorio;

7) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año;

8) Consideración de la reforma de los artículos 13 y 25 del estatuto social; y

**GHIRAY**  
**INMOBILIARIA**  
 Desde 1958  
**CABALLITO 4902-4710**  
**CONGRESO 4942-6160**  
**VENTA - ALQUILER**  
**WWW.GHIRAY.COM.AR**

**DIARIO**  
**EL ACCIONISTA**

Fundado el 17 de mayo de 1945 por Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Director: Roberto Garibaldi (h). Propietaria: Ediciones Gari S.R.L. Administración: San Martín 50 Piso 7, Of. 143 (1004) C.A.B.A. - Tel: 4343-9950 y 4331-1883- e-mail: info@diarioelaccionista.com.ar - http://www.diarioelaccionista.com.ar - Registro Prop. Intelectual N° RL-2022-73519248-APN-DNDA#MJ - Miembro de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) I.S.S.N. 0327-6325. Impreso en Gráficamente de Alejandro Marcos Negri - Del Valle Iberlucea 1151 C.A.B.A. - Buenos Aires

**GRAFICAMENTE**



**TELÉFONO: 4301-1280**

**PRESUPUESTOS POR MAIL : AMNEGRI1@GMAIL.COM**

**O POR WHATSAPP (+549) 112292-6663**

**DEL VALLE IBERLUCEA 1151 - LOCAL 5  
 CAMINITO, LA BOCA. C.A.B.A.**

**Buenos Aires, jueves 30 de marzo de 2023**

9) Autorizaciones.

NOTA: Comunicaciones de asistencia y documentación a considerar disponible en la sede social o enviando correo electrónico a [marcelo\\_salvo@scp.com.ar](mailto:marcelo_salvo@scp.com.ar), antes del 18 de abril de 2023 a las 18 horas.

EL PRESIDENTE  
 Diario El Accionista  
 FACTA-2451 I:27/03/2023 V:31/03/2023

**AFIANZARSGR**

CUIT 30-70545883-5. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20 de ABRIL 2023 a las 10 hs primera convocatoria y 12 hs segunda convocatoria, en 25 de Mayo 277 P°10, CABA, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los estados contables, memoria del Consejo de Administración e informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre del 2022; así como la consideración del resultado de Ejercicio y su destino. Adopción de toda otra medida concerniente a la gestión de la sociedad que deba adoptar conforme a la ley o al estatuto, o que sometan a su decisión del Consejo de Administración o los Síndicos;

3) Determinación y/o ratificación de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios protectores al fondo de riesgo al 31 de diciembre de 2022;

4) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente;

5) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir al socio partícipe y/o terceros dentro de los límites fijados por el estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el consejo de administración (Ley 24.467 Art 55 Inc 2);

6) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio;

7) Consideración y ratificación de la gestión de los

miembros del consejo de administración y de la comisión fiscalizadora y fijación de su remuneración;

8) Designación de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión fiscalizadora por vencimiento de cargos;

9) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios;

10) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios;

11) Autorización para el Registro de lo resuelto por Asamblea.

NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

EL PRESIDENTE  
 Diario El Accionista  
 FACTA-2453 I:27/03/2023 V:31/03/2023

**PYME AVALSGR**

CUIT 30-71503996-2. Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24 de abril 2023 a las 10 hs primera convocatoria y 11 hs segunda convocatoria, en 25 de Mayo 277, Piso 10°, CABA, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Memoria del Consejo de Administración, Informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2023, y destino de los resultados.

3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio, fijación de remuneración y consideración pago de honorarios en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

4) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de cargos.

5) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo y con base en las instrucciones recibidas de los Socios Protectores y la reglamentación vigente las inversiones a realizar con los activos que integren el Fondo de Riesgo.

6) Aprobación del costo de las garantías y el mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir a las PYMES dentro de los límites fijados por el Estatuto y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.

7) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

NOTA: para participar en la Asamblea los socios deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

EL PRESIDENTE  
 Diario El Accionista  
 FACTA-2453 I:30/03/2023 V:05/04/2023

**REGALERIA EMPRESARIAL**  
 PRODUCTOS ARTESANALES, ESPECIALES Y EXCLUSIVOS  
 CANTIDADES LIMITADAS

PRODUCTOS 100% ARGENTINOS  
 ACTIVANDO NUESTRAS ECONOMÍAS REGIONALES

Luis Viale 692 - Caba - Tel : +54114582-6057  
[www.espirituparrillero.com.ar](http://www.espirituparrillero.com.ar) [espirituparrillero@gmail.com](mailto:espirituparrillero@gmail.com)